



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPpue/OS/SR/DAQD/2499/2022

ASUNTO: SE REMITE MENSAJE DE PLATAFORMA #PROIntegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 15 de agosto de 2022
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/23.2022

JOEL SÁNCHEZ ROLDÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
Y VISITADURÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 101 fracción II, 111 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente **mensaje recepcionado en la plataforma #PROIntegridad con folio D20220804193912000772ySF58**, de fecha cuatro de agosto del año en curso, emitido por la usuaria identificada como "Pamela Ibarra Velázquez", con cuenta de correo pameiba1802@gmail.com, compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, al que adjunta documento en copia simple compuesto de una foja útil en su anverso, en el que narra hechos de su competencia.

Atentamente y por considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y al usuario, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo:

ATENTAMENTE
JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

<p>Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 1 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.</p>	
<p>Erika Lorena Peña España Jefa de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Elaboró</p>	<p>Jesús Sancristóbal Ángel Director de Atención a Quejas y Denuncias Revisó</p>

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuaria identificada como "Pamela Ibarra Velázquez". Quien señala correo electrónico y número telefónico para su notificación:
pameiba1802@gmail.com y 7731991981. Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente.
Archivo. CG.DAQD-1739/2022.
JRG

